

Expte. CUDAP N°: 0009388/2014

Córdoba,

04 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **MARQUEZ, MARIANA ALEJANDRA, D.N.I N° 29.254.526**, de los *Seminarios Optativos: Derechos Humanos, Género y Trabajo Social y Migraciones Sociedad y Cultura* y el *CURSO LIBRE: Sector Privado y Trabajo Social*, cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas *Seminario Bimensual II y III* y *Seminario Anual I*, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

El informe de Secretaría Académica en folio 21 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **MARQUEZ, MARIANA ALEJANDRA, D.N.I N° 29.254.526**, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas **Seminario Bimensual II**, calificación 10 (diez); **Seminario Bimensual III**, calificación 10 (diez) y **Seminario Anual I**, calificación 8 (ocho).

Art. 2°: Establecer que la Srta. **MARQUEZ, MARIANA ALEJANDRA, D.N.I N° 29.254.526**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUOLA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUOLA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

28

**Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza**

Av. Valparaiso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar